

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

9186 *Juicio verbal (desahucio precario) 835/2014 sobre otras materias*

Dña. INMACULADA PONS CORTES, Secretaria Judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 4 de PALMA DE MALLORCA,

ANUNCIO:

En el procedimiento JUICIO VERBAL que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca bajo el número 835/2014 seguido a instancia de D. BARTOLOMÉ BENNASAR ROSSELLÓ frente a DÑA. MARIA MAGDALENA COLL AMENGUAL se ha dictado SENTENCIA, de cuyo contenido podrán tener conocimiento los interesados en la Oficina de este Juzgado sito en C/ Travessa d'en Ballester número 20 de Palma de Mallorca.

Y encontrándose DÑA. MARIA MAGDALENA COLL AMENGUAL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de NOTIFICACION en forma a DÑA. MARIA MAGDALENA COLL AMENGUAL de la SENTENCIA 33/2015 haciéndole saber que podrá tener conocimiento íntegro de la resolución en el domicilio de este órgano judicial, anteriormente señalado, y que contra dicha resolución cabe interponer RECURSO DE APELACION en el término de VEINTE DIAS hábiles, desde la publicación del presente, previa constitución de un único deposito de 50 €, tal y como se exige en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ (BOE 4-11-09), pago que deberá constituirse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco

Santander núm. 0454-0000-03-0835-14, indicando que se hace en concepto de recurso.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Mayo de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

